

SEGUNDA ÉPOCA

Número de Registro 5/12ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2019

REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN ESTÁ FACULTADO PARA ACTUAR EN DEFENSA DE LAS DEPENDENCIAS INTEGRANTES DE ESE MUNICIPIO.

El artículo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio como la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado Mexicano, por lo que, si de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 fracciones I, XVII y XXVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapopan, el síndico municipal es el representante del Municipio, resulta incorrecto considerar que ese funcionario solo pueda representar al Ayuntamiento correspondiente, ya que por municipio, debe entenderse aludida toda la organización política y administrativa de ese orden de gobierno, incluidas las dependencias municipales, debiéndose reconocer la personalidad del funcionario que como síndico actúe en representación de la autoridad municipal demandada en el juicio contencioso administrativo.

PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación Núm. 311/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 25 de abril de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Eduardo Rafols Pérez.

Recurso de Reclamación Núm. 478/2019.- Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 6 de junio de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Eduardo Rafols Pérez.

Recurso de Reclamación Núm. 474/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 20 de junio de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Jacinto Rodríguez Macías.

Recurso de Reclamación Núm. 525/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 4 de julio de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 528/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 4 de julio de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Ulises Omar Ayala Espinosa.